Yo fran.co de Sexmenera lo que quiere escriuir escriuo y firmo de mi mano el firmar de sus nos vat.o de me
ocho/ siete/

Gregorio de Amaya
Pedro de Zumilla
Navarro
Luis de Castro
Juan Velez
Juan
Pedro de Zumilla
Antem
Jomes

V En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia Siete dias del mes de Julio de mill y qu.os y setenta y seis años los de.os señores Juan Velez Capitones que aqui firmaron trataron y solidaron / e se conformaron con q. Pedro de Zumilla Comprador de el de vos compra
ce el trigo los carreteros traen para esta ciudad de entregando los aqui aqui los pague
de mi.o se de.os de vos el precio de el trigo y la carreto lo que a causa y con mucho por
Gaurendo se el dicho pedro de Zumilla d.ros para el compras no tiene para
obra de trigo a que se gaste el d.ro que aqui hay lo otro gaque el trigo
los de.os carreteros traen viene encaminado a entregarlos las ondiga y sui
a la ciudad en gencia lo entregeran ellos y los vez.s se pronegeran por lo q.
a forzaron se el cura Alonso de.os no sagaen esta forma el de compras
sino lo procure comprar de la otra ge se trano el trigo pudiere ant
sagiendo efectuado con los vendedores y dandole a gunsenal de los
dineros que tiene y lo naya recogiendo por lo para la necesidad p.
sobra del pan gaen cerca marao de los vez.s la gora solo con
viene prenemila necesidad de a delante

aquido sobre el trigo de Zumilla

Porque el de.o Pedro de Zumilla a obrado a el me de Castro m.o alguna caut.a
de el trigo en la forma de.a de tres de tamill y ochentas / sanegas de
suso de.o declaro / y tiene pagado los carreteros de otro trigo lo a pro
varon / e vieron por bien fecho

aprovo de el trigo do el m.o de Pedro Zumilla

Otro si obraron en las fornaces mas de fuego de vos otros
que mi cuido en cada vez la que los pague e de al de.o Alonso de Castro
de Mena / de firmaro vat.o de / vaste de en /

libre

Alonso Barba
Saravia
Juan
Pedro de Zumilla
Alonso de Lizon
Antenni
Jomes